

Río Gallegos, 11 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.222/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 109/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la trabajadora Rosana Beatriz PARRA en virtud del usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde el 27 de noviembre de 2023;

QUE a su vez, notifica que lo solicitado se encuadra en el Decreto N°366/06, Título 6 Tiempo de trabajo, Licencias por enfermedad, Art. 93°;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad de la suscripta el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA la licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento a la trabajadora Rosana Beatriz PARRA, CUIL N° 27-21919804-9, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría Académica, Sector Títulos, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, código de cargo 424-A061-P, desde el 27 de noviembre de 2023, con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG